

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 12

Fecha Estado: 31/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500120190059400	Ordinario	LUIS GUILLERMO PEREZ SANCHEZ	PROTECCION S.A.	Diligencia y/o audiencia fuera del Juzgado Se REPROGRAMA fecha para llevar a cabo virtualmente las audiencias públicas que consagran los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así mismo, la de trámite y juzgamiento), para el MARTES OCHO (08) DE JUNIO DEL AÑO 2021, INICIANDO A LAS DIEZ Y MEDIA LA MAÑANA (10:30 A.M). CV LIK N PARA LA AUDIENCIA: https://call.lifeseizecloud.com/9426295	28/05/2021		
05001310500120200004200	Ordinario	ELADIO DE JESUS ARROYAVE RENDON	SALON VERSALLES S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 27 MAYO 2021 - AVOCA CONOCIMIENTO. TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. RECONOCE PERSONERÍA DR. JUAN C PULGARÍN A - TP # 147.051. FIJA AUD. ART. 77 DEL C. P. DEL T. Y DE LA S. S. PARA EL 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:30 A.M. ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. Link Audiencia: https://call.lifeseizecloud.com/9421471	28/05/2021	1	
05001310502420210000200	Ordinario	AURA ELENA QUINTERO VANEGAS	PUNTO MERCA MERCHANDISING S.A.	Auto admite demanda SE RECONOCE PERSONERIA Y SE ORDENA NOTIFICAR. CV	28/05/2021		
05001310502420210000600	Ordinario	JUAN GUILLERMO LOPEZ ROLDAN	MULTIENLACE S A.S.	Auto rechaza demanda Por no haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Despacho, ordenando el archivo del proceso, previa la desanotación de su registro. CV	28/05/2021		
05001310502420210001000	Ordinario	DIEGO IGNACIO MARIN LONDOÑO	COLFONDOS	Auto rechaza demanda Por no haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Despacho, ordenando el archivo del proceso, previa la desanotación de su registro. CV	28/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420210001100	Ordinario	RAFAEL ARTURO SÁNCHEZ MEJÍA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada.MM	28/05/2021		
05001310502420210001400	Ordinario	MARIA GIRLEZA FORONDA GAVIRIA	PORVENIR	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. MM	28/05/2021		
05001310502420210001800	Ordinario	JHONATAN VALENCIA VALENCIA	LEONARDO VALENCIA JARAMILLO	Auto rechaza demanda POR FACTOR CUANTIA, ORDENA REMITIR A JUECES LABORALES DE PEQUEÑAS CAUSAS. MM	28/05/2021		
05001310502420210002000	Ordinario	HAROLD ANDRES NIETO GIRALDO	CLICKINGPOS S.A.S	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. CV	28/05/2021		
05001310502420210002200	Ordinario	EDUARDO MONTOYA ANGULO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. MM	28/05/2021		
05001310502420210002400	Ordinario	WILLIAM ALBERTO TRUJILLO VARGAS	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ZENU S.A.S	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. CV	28/05/2021		
05001310502420210002700	Ordinario	MARIA DEL CARMEN PEREZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. CV	28/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420210003300	Ordinario	CLAUDIA FATIMA GIRALDO ARBELAEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. CV	28/05/2021		
05001310502420210003700	Ordinario	MAQUEL S.A.S	COOMEVA	Auto rechaza demanda POR FACTOR CUANTIA, ORDENA REMITIR A JUECES LABORALES DE PEQUEÑAS CAUSAS. CV	28/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)